REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2018-02665.

En atención a la solicitud elevada por el doctor Ricardo Murcia Rodríguez, deberá estarse a lo dispuesto en proveído de 29 de julio de 2020, toda vez que no reposa poder debidamente otorgado por los demandados; así las cosas, se requiere nuevamente para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte el respectivo poder, so pena de no tener en cuenta la contestación presentada, de conformidad a lo previsto en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO Nº 069, fijado hoy 31 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

FR